
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACUERDO SS/20/2017 por el que se declaran días inhábiles para las Salas del Sureste y del Pacífico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Pleno General de la Sala Superior.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO SS/20/2017

SE DECLARAN DÍAS INHÁBILES PARA LAS SALAS DEL SURESTE Y DEL PACÍFICO.

Con fundamento en los artículos 9, 16, fracciones IX y XII, y 65 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en el artículo 6o., último párrafo, del Reglamento Interior de este Tribunal, vigente conforme a lo establecido en el artículo Quinto Transitorio, tercer párrafo, del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 18 de julio de 2016, el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa:

ACUERDA:

PRIMERO.- Con motivo del sismo ocurrido el día diecinueve de septiembre, lo cual es noticia nacional y hecho del dominio público, que afectó diversos Estados dentro de los cuales se encuentran Oaxaca y Guerrero; sedes de Salas de este Tribunal; como medida de seguridad y prevención del público en general y de los servidores públicos y personal que labora en dichos Órganos Jurisdiccionales;

SEGUNDO.- Se declaran inhábiles, y por lo tanto, se suspenden las labores y no corren los términos procesales, el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete a partir de las trece horas en la Sala Regional del Pacífico, con sede en la Ciudad de Acapulco, Estado de Guerrero, y el día veinte de septiembre de dos mil diecisiete, en la Sala Regional del Sureste, con sede en la Ciudad de Oaxaca, Estado de Oaxaca.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la página de internet del Tribunal y en los periódicos de mayor circulación, en los Estados de Oaxaca y Guerrero.

Así lo acordó el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con aprobación unánime de los Magistrados presentes en sesión del diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete.- Firman el Magistrado **Carlos Chaurand Arzate**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Licenciada **América Estefanía Martínez Sánchez**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 457383)